DECRETO ALCALDICIO N°: 285

DOÑIHUE, 05 de Febrero del 2020.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

VISTOS:

1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

DECRETO:

1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el mes de Enero del 2020.-

2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional – Director de Obras Municipales.

3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/, sección 1.7, categoría "Permisos de Edificación".

4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del permiso otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción - Documentación de respaldo que avale la Solicitud de Permiso de Edificación, etc.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

- Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.

(Se adjunta Nomina)

Fecha	*Número*	*Nombre*	*Tipo de permiso*
06/01/2020	1	William Arias M	Obra Nueva
06/01/2020	2	Fernando Zamorano	Subdivisión
06/01/2020	3	Lorenzo Jorquera	Ley 20898
14/01/2020	4	Maria Bastias Bravo	Ley 20898
14/01/2020	5	Cecilia Soto F.	Ley 20898
14/01/2020	6	Silvia Silva Armijo	Ley 20898
16/01/2020	7	Juan Zúñiga	Ley 20898
16/01/2020	8	Jennifer Sepulveda	Ley 20898
16/01/2020	9	Florinda Quintanilla	Ley 20898
21/01/2020	10	Gloria Droguett Acevedo	Ley 20898
21/01/2020	11	Ana Ortuzar	Ley 20898
28/01/2020	12	Faenadora Lo Miranda Ltda.	Modif. Obra Nueva

Fecha	*Número*	*Nombre*	*Permisos Recepcionados*
09-01-2020	1	William Arias	1/2020
14-01-2020	2	Carmen Barra	76/2019
16-01-2020	3	Waldo Ramírez	11/2018
16-01-2020	4	Inmobiliaria e Inv. Moran Ltda.	115/2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/DSC/clz.
Distribución:
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.